

ANEXO IV

Lista de los territorios de los Estados miembros a que se refiere el artículo 5, apartado 2

DINAMARCA:

- Groenlandia

FRANCIA:

- Nueva Caledonia y sus dependencias
- Polinesia francesa
- Tierras australes y antárticas francesas
- Islas Wallis y Futuna
- Mayotte
- San Pedro y Miquelón.

ALEMANIA:

- Büsingen
-